



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVI

Martes, 6 de noviembre de 1979

Núm. 254

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 8.556

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 1979.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte cero seis horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: don Luis Roldán Ibáñez, don Gonzalo Borrás Gualis, don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Eiroa García, don Carlos Lahoz Mustienes, don Francisco Polo Blasco, don José-Luis Soto Cardero, don Francisco Gaviña Rivelles, don José-María Andrés Navarrete, don Luis García-Nieto Alonso, don Isabelo Forcén Bueno, don Juan Monserrat Mesanza, don Antonio Esteve Gimeno, don José A. García Pérez, don José-Luis Martínez Blasco, don Javier Alvo Aguado, don Carmelo Ráfales Sanz, doña María-Antonia Avilés Perea, doña Isabel Pérez Grasa, don Pedro Franco Maldonado, don Luis Gascón Cao, don Jesús Soriano Uriel, don Vicente Rins Alvarez, doña María Arrondo, don Daniel Casas Puntos y don Mariano Blasco Gimeno. Interventor de Fondos municipales accidental, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusaron su falta de asistencia a la misma los Concejales don Miguel Merino Pinedo, doña María Urrea Martín, don Alfredo Villalba Arlegui, por estar de viaje, y don Antonio González Triviño, por enfermedad.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Quedar enterado y conforme con el contrato de préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España para dotar, en parte, el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, y que se proceda a otorgar la escritura de poder para cobros en la Delegación de Hacienda, prevista en la cláusula séptima del contrato.

A continuación, la Corporación acordó unánimemente constase en acta el profundo sentimiento por el trágico incendio del Hotel Corona de Aragón, que tantas vidas ha costado, interpretando el sentir de Zaragoza entera.

Se levantó la sesión a las veinte diez horas.

Zaragoza, 20 de julio de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.556

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1979.

Constituyóse el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce quince horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: don Luis Roldán Ibáñez, don Gonzalo Borrás Gualis, don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Eiroa García, doña María Urrea Martín, don Carlos Lahoz Mustienes, don Francisco Polo Blasco, don José L. Soto Cardero, don José-María Andrés Navarrete, don Luis García-Nieto Alonso, don Alfredo Villalba Arlegui, don Isabelo A. Forcén Bueno, don Juan Monserrat Mesanza, don José A. García Pérez, don José L. Martínez Blasco, don Javier Alvo Aguado, don Carmelo Ráfales Sanz, doña María-

Avilés Perea, doña Isabel Pérez Grasa, don Pedro Franco Maldonado, don Luis Gascón Cao, don Jesús Soriano Uriel, don Vicente Rins Alvarez, doña María Arrondo Arrondo, don Daniel Casas Puntos, don Antonio González Triviño y don Mariano Blasco Gimeno. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general accidental, don Miguel-Angel Núñez Ruiz.

Seguidamente se aprobó, por unanimidad, informar desfavorablemente, por defectos de forma insubsanables, el aumento de tarifas solicitado por "Tuzsa". A propuesta de la Alcaldía se acuerda recabar de la Asesoría jurídica informe sobre la legalidad y constitucionalidad del Decreto 1.947 de 1979, de 3 de agosto, por el que se constituye una Comisión interministerial para el estudio del transporte urbano y se modifica el procedimiento de fijación de tarifas, como trámite previo y preceptivo, en su caso, para el ejercicio de acciones que previene el artículo 370 de la Ley de Régimen Local.

Se levantó la sesión a las quince horas.

Zaragoza, 31 de agosto de 1979. — El Secretario general accidental, Miguel-Angel Núñez. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.580

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 630 KVA, de 15-10-0,380-0,220 KV, en calle Límite, del barrio de Casetas, de Zaragoza.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza".

za", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza, barrio de Casetas (calle Limite, sin número), destinada a suministro eléctrico de la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 2 de febrero de 1979, con presupuesto de ejecución de 617.180 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 2, 3 y 4, cada una con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 600 A y 17,5 KV.

Celda 1, con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 400 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de 100 A.

Un transformador trifásico de 630 KVA, de 15-10-0,380-0,220 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Zaragoza, 20 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.581

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 35 KVA y acometida en el término municipal de Sobradiel.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Saturnino Gutiérrez Moñux (Gracia Gazulla, 7-15, Zaragoza) para estación transformadora de tipo intemperie y su línea de acometida, situada en término municipal de Sobradiel, margen derecha de la carretera nacional 232, de Zaragoza a Logroño, kilómetro 17,220, destinada a suministro de energía eléctrica a su almacén de maderas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don José-María Pérez Andrés, en Zaragoza y febrero de 1979, con presupuesto de ejecución de 637.647 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 548 metros de longitud, que arrancará de la derivación a la ET Jacobo Delafón y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 19 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.582

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA, de 10-0,380-0,220 KV, en vía Hispanidad, de Zaragoza (AT 59-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza (vía de la Hispanidad), destinada a atender el suministro eléctrico de la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 15 de abril de 1979, con presupuesto de ejecución de 827.180 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con seis celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, 5 y 6, cada una con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 630 A y 17,5 KV.

Celdas 1 y 2, cada una con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 630 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles para 100 A.

Dos transformadores trifásicos, cada uno de 630 KVA, de 15-10-0,380-0,220 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Zaragoza, 25 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 8.583

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 500 KVA y acometida a 15 KV, para el Regimiento de Artillería de Campaña número 20, en San Gregorio, Zaragoza (AT 57-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar, Centro Regional de Mando (vía San Fernando, 2, Zaragoza), para estación transformadora de tipo interior y su acometida, situada en Zaragoza (San Gregorio), en el recinto del Regimiento de Artillería de Campaña número 20, destinada a suministro de energía eléctrica de las instalaciones citadas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Capitán ingeniero de construcción y electricidad del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, don Vicente Amondaray Romo, con presupuesto de ejecución de 1.100.000 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora.

Potencia: 500 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en un local independiente, con siete celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar, para 400 A y 20 KV.

Celda de protección, con un interruptor automático para 800 A y 25 KV.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 500 KVA de 10-15-0,380-0,220 KV.

Tres celdas para los cuadros de baja tensión.

Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 KV, con un tramo aéreo formado por tres conductores de LA-56 y un tramo subterráneo formado por tres cables de cobre, de 1 x 50 milímetros cuadrados, para 12-20 KV.

Zaragoza, 25 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 8.584

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 25 KVA, de 15-0,380-0,220 KV, en término municipal de Morata de Jiloca (AT 58-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Ricardo Blancas Ber-

begal, de Paracuellos de Jiloca, para estación transformadora de tipo intemperie, situada en Morata de Jiloca, destinada a electrificación de la finca del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don Félix Rubio Mateo, en Zaragoza y julio de 1978, con presupuesto de ejecución de 100.000 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora.

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV. de 34 metros de longitud, que arrancará de la línea Calatayud-Montón y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 25 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 8.585

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de red a 10 KV y cinco ET de 2 x 400 KVA y una de 400 KVA, para urbanización en avenida de Cataluña, kilómetro 326 (AT 54-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para seis estaciones transformadoras y la red de acometida de AT, situadas en término municipal de Zaragoza (avenida Cataluña, kilómetro 326), destinadas a suministro de energía eléctrica a las viviendas de la urbanización, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Julián Ruiz de Frías, en Zaragoza y enero de 1979, con presupuesto de ejecución de pesetas 2.608.680.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora.

Potencia: Cinco ET de 2 x 400 KVA y una ET de 400 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con seis celdas y el siguiente aparellaje cada estación transformadora:

Celdas 3, 4, 5 y 6, cada una con un interruptor tripolar para 630 A y 17,5 KV, con cuchillas de puesta a tierra.

Celdas 1 y 2, de protección de transformador, cada una con un interruptor tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, de 630 A y 17,5 KV y tres cortacircuitos con cartuchos fusibles de 63 A.

Dos transformadores trifásicos en cada una de las ET 2, 3, 4, 5 y 6 y uno en la ET-1, de 400 KVA cada uno, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometidas: Circuito trifásico cerrado, de cable subterráneo, de 1.188 metros, siguiendo el itinerario ET-1, ET-6, ET-5, ET-4, ET-3 y ET-2, con tres cables de 150 milímetros cuadrados de Al de sección, con aislamiento para 12-15 KV, enterrado en zanja.

Zaragoza, 24 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 8.586

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 400 KVA, de 15-0,380-0,220 KV, en Benedicto XIII, de Calatayud (AT 56-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora, situada en Calatayud (calle Benedicto XIII), destinada a atender el suministro eléctrico de la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza y marzo de 1979, con presupuesto de ejecución de 698.900 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Lonja, con dos celdas y el siguiente aparellaje:

Celda número 1, con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 400 A y 17,5 KV.

Celda número 2, con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 400 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de 40 A.

Un transformador trifásico de 400 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Zaragoza, 25 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 8.587

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA, de 15-10-0,380-0,220 KV, en Hermanos Gamba, de Zaragoza (AT 60-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza (Hermanos Gamba, junto a Croacia), destinada a atender el suministro eléctrico de la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 29 de marzo de 1979, con presupuesto de ejecución de 887.180 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3 y 4, cada una con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 630 A y 17,5 KV.

Celdas 1 y 2, cada una con un seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 630 A y 17,5 KV y cortacircuitos con cartuchos fusibles de 100 A.

Dos transformadores trifásicos, de 630 KVA cada uno, de 15-10-0,380-0,220 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Zaragoza, 25 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 8.588

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA, en el paseo de Cuéllar, números 51-53, de Zaragoza (AT 64-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza (paseo de Cuéllar, números 51-53), destinada a atender el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 4 de abril de 1979, con presupuesto de ejecución de 887.180 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3 y 4, cada una con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 630 A y 17,5 KV.

Celdas 1 y 2, cada una con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 630 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de 100 A.

Dos transformadores trifásicos, cada uno de 630 KVA, de 10-15-0,380-0,220 kilovatios.

Un cuadro de baja tensión.

Zaragoza, 26 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 8.589

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 315 KVA y su acometida a 15 KV, en barrio Monzalbarba, de Zaragoza (AT 62-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Terrazos Vicente Martínez", S. L. (Pelayo, 37, barrio Casablanca, Zaragoza), para estación transformadora de tipo interior y su acometida, situada en Zaragoza, barrio Monzalbarba (calle Santa Ana, sin número), destinada a suministro eléctrico de la fábrica del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Julián Ruiz de Frías, en Zaragoza y mayo de 1979, con presupuesto de ejecución de 661.200 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora.

Potencia: 315 KVA.

Tensiones: 15-0,220-0,127 KV.

Tipo: Interior, montada en un local independiente, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KV, un

interruptor-seccionador tripolar automático para 630 A y 17,5 KV, poder de corte de 23 MVA y cartuchos fusibles de 63 A.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 315 KVA, de 15-0,220-0,127 KV.

Celda de reserva.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 KV, con un tramo aéreo de 75 metros de longitud, formado por tres conductores de LA-56, sobre apoyos de hormigón, y un tramo subterráneo de 15 metros de longitud, formado por tres conductores de 1 x 95 milímetros cuadrados de Al, para 20 KV.

Zaragoza, 25 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 8.590

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV, en calle Cereros, de Zaragoza (AT 61-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza (calle Cereros, esquina a paseo María Agustín), destinada a atender el suministro eléctrico de la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 28 de marzo de 1979, con presupuesto de ejecución de 907.180 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora.

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con cinco celdas y el siguiente aparellaje.

Celdas 3, 4 y 5, cada una con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 630 A y 17,5 KV.

Celdas 1 y 2, cada una con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 630 A y 17,5 KV y cortacircuitos con cartuchos fusibles.

Dos transformadores trifásicos, de 630 KVA cada uno, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Zaragoza, 25 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 8.592

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 160 KVA, de 15-0,380-0,220 KV, para urbanización en Ainzón (AT 65-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Rafael Sostre Leal y veintiséis más (Fray Luis Urbano, número 56, cuarto B, Zaragoza) para estación transformadora de tipo intemperie, situada en término municipal de Ainzón, destinada a suministro a veintisiete chalets de una urbanización, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico don Alberto Robles Sebastián, en Zaragoza y agosto de 1978, con presupuesto de ejecución de 1.343.736 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora.

Potencia: 160 KVA.

Tensión: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 160 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 538 metros de longitud, que arrancará de la línea de "ERZ" a ET Bodegas y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 26 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 8.593

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 250 KVA y acometida a 10 KV en polígono "Insider", de Zaragoza (AT 66-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Talleres Auxiliares de la Industria Minera", S. A. ("Taim", S. A.), Aldebarán, 1, de Zaragoza, para estación transformadora de tipo interior y su acometida, situada en término municipal de Zaragoza (barrio La Carretera Castellón, kilómetro 6,6), destinada a suministro eléctrico a la industria del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Javier Lobera Alonso, en Zaragoza

y abril de 1979, con presupuesto de ejecución de 756.290 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora.

Potencia: 250 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en un local independiente, con tres celdas metálicas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KV.

Celda de protección, con un interruptor tripolar automático para 400 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de 50 A.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Transformador trifásico de 250 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 10-15 KV, con un tramo aéreo de 5 metros de longitud, formado por tres conductores de LA-30, sobre apoyos de hormigón, y otro tramo subterráneo de 20 metros de longitud, formado por tres conductores de cable de Al de 1 x 95 milímetros cuadrados, de 12-20 KV.

Zaragoza, 26 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 8.591

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, de línea a 15 KV de Villalengua a central de la Mesta, en Torrijo de la Cañada (AT 63-79).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", sociedad anónima, con domicilio en Zaragoza (San Miguel, número 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica en términos municipales de Villalengua y Torrijo de la Cañada, destinada a mejorar las condiciones de suministro en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados

en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: C. D. Villalengua.

Final: Central de la Mesta.

Longitud: 9.305 metros.

Recorrido: Términos municipales de Villalengua y Torrijo de la Cañada.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 26 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 8.629

Para conocimiento de la empresa «Prefabricados Ligeros de Aragón», S. A., cuyo último domicilio conocido fue en Zaragoza (carretera Castellón, polígono «Prydes-Miraflores»), se notifica por el presente edicto que iniciado expediente de caducidad y cancelación a la industria de prefabricados ligeros y no habiéndose presentado alegaciones al pliego de cargos, notificado al interesado de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a formular por la Delegación de Industria de Zaragoza propuesta de caducidad de autorización y cancelación de inscripción.

La presente notificación se hace a efectos de que la empresa formule, ante la Delegación Provincial de Industria, las alegaciones que estime convenientes a su derecho en el plazo de ocho días, a partir de la presente publicación, para su elevación en todo caso a la consideración de la Dirección General correspondiente para la resolución que proceda.

Zaragoza, 27 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.630

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 100 + 160 KVA en vía Ibérica, de Zaragoza (AT 75-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Reverendas Madres Carmelitas Misioneras Teresianas (San Antonio María Claret, 47, Zaragoza) para estación transformadora subterránea, situada en esta ciudad (vía Ibérica, junto al cruce con el Canal Imperial de Aragón), destinada a suministro eléctrico de la Residencia de las RR. MM. Carmelitas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Julián Ruiz de Frías, en Zaragoza y enero de 1979, con presupuesto de ejecución de pesetas 820.325,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 100 + 160 KVA.

Tensiones: 15-10-0'380-0'220 KV.

Tipo: Subterránea, con siete celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas de entrada y salida, cada una con un seccionador tripolar en carga para 630 A y 17'5 KV.

Celda de protección general, con un seccionador tripolar para 400 A y 17'5 KV, y un interruptor tripolar para 400 A y 17'5 KV.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de paso de cables.

Celda de transformación de alumbrado, con un seccionador tripolar en caja para 400 A y 17'5 KV, y cartuchos fusibles de 20 A y un transformador trifásico de 100 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV.

Celda de transformación de fuerza, con un seccionador tripolar en carga igual al anterior y cartuchos fusibles de 30 A.

Zaragoza, 27 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.631

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET número 3, de 2 x 630 KVA, en el polígono de Miraflores, de Zaragoza (AT 79-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora subterránea, situada en esta ciudad (polígono Miraflores, ET núm. 3), destinada a atender el suministro eléctrico de las edificaciones del polígono, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza y 17 de abril de 1979, con presupuesto de ejecución de 957.180 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 10-15-0'380-0'220 KV.

Tipo: Subterránea, con seis celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, 5 y 6, cada una con un interruptor seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra para 630 A y 17'5 KV.

Celdas 1 y 2, cada una con interruptor seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra para 630 A y 17'5 KV, y cartuchos fusibles de 100 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 27 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.632

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ampliación de 75 a 200 KVA de la ET de «Caravanes Moncayo», S. A., en término municipal de Villanueva de Gállego (AT 4-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Caravanes Moncayo», S. A. (carretera de Huesca, kilómetro 9, Villanueva de Gállego), para ampliar su estación transformadora, autorizada con 75 KVA el 28 de abril de 1966 (expediente P-1408), situada en término municipal de Villanueva de Gállego, en el kilómetro 9 de la carretera de Huesca, destinada al suministro de energía eléctrica de la industria de la peticionaria, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Jesús Serena Ainsa, en Zaragoza y diciembre de 1978, con presupuesto de ejecución de 1.793.500 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 200 KVA.

Tensiones: 10-15-0'380-0'220-0'127 KV.

Tipo: Interior, montada en una caseta independiente, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar para 17'5 KV y 400 A; un interruptor tripolar, automático, de 17'5 KV, 400 A y 500 MVA de poder de corte; tres cortacircuitos; con cartuchos fusibles de 20 A, y tres pararrayos autoválvulas de 17'5 KV y 5 KA +.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformación, con un seccionador en carga para 17'5 KV y 400 A, y cartuchos fusibles de 20 A

y un transformador trifásico de 200 KVA, de 10-15-0'380-0'220-0'127 KV.

Celda de reserva.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 116 + 60 metros de longitud, formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos, que derivará de la línea CD Villanueva a CIR núm. 10.

Zaragoza, 27 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.651

SECCION DE MINAS

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza;

Hace saber: Que por esta Delegación Provincial ha sido otorgado el permiso de exploración siguiente:

Núm. 2.516, «Tauste», de 2.376 cuadrículas mineras de recursos de la sección C, sito en términos municipales de Sádaba, Biota, Farasdués, Ejea de los Caballeros, Tauste, Pradilla de Ebro, Remolinos, Torres de Berrellén, Gallur, Boquiñeni, Luceni y Zaragoza, de esta provincia, a nombre de «Promotora de Recursos Naturales», S. A.

Queda dentro de la reserva a favor del Estado de minerales radiactivos «Zona 57.» - Duero-Ebro-Tajo.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 23 de octubre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.634

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo los números 6.785-90 de 1979, seguidos a instancia de don Antonio Sacacia Dieste y otros, contra Jesús Cortés Giménez, en reclamación por despido, con fecha 25 de octubre de 1979 se ha dictado auto que, copiado en su parte dispositiva, literalmente dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la extinción del vínculo contractual que medió entre las partes, señalando a favor de los actores don Antonio Sacacia Dieste, don Enrique Lisón Ortiz, doña Teresa Bosqued Lanás, doña Rosario Herráiz Martínez y doña Angelines Marquina Marín una indemnización de 1.000 pesetas a cada uno de ellos, condenando a la empresa de Jesús Cortés Giménez a estar y pasar por la anterior declaración y a que satisfaga a los citados señores la expresada indemnización y el importe de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta la extinción del vínculo contractual que ahora se decreta. Y por último oficiase al Instituto Nacional de Previsión, con expresión del período cubierto por la indemnización complementaria, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla

cuarta del artículo 2.º de la Orden de 15 de octubre de 1976.»

Y encontrándose el demandado Jesús Cortés Giménez en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.635

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 12.271 de 1979, seguidos a instancia de don Raúl Villa Palacín, contra don José-Luis Bosque Sebastián, en reclamación de despido, con fecha 25 de octubre de 1979 se ha dictado auto que, copiado en su parte dispositiva, literalmente dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la extinción del vínculo contractual que medió entre las partes, señalando a favor del actor don Raúl Villa Palacín una indemnización de 20.000 pesetas, condenando a la empresa José-Luis Bosque Sebastián a estar y pasar por la anterior declaración y a que satisfaga al citado señor la expresada indemnización y el importe de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta la extinción del vínculo contractual que ahora se decreta. Y por último oficiase al Instituto Nacional de Previsión, con expresión del período cubierto por la indemnización complementaria, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla cuarta del artículo 2.º de la Orden de 15 de octubre de 1976.»

Y encontrándose el demandado don José-Luis Bosque Sebastián en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.636

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 12.665 de 1979, seguidos a instancia de don Juan Iguarben Zaro, contra «Soloru», S. L., en reclamación por despido, con fecha 25 de octubre de 1979 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la extinción del vínculo contractual que medió entre las partes, señalando a favor del actor don Juan Iguarben Zaro una indemnización de 1.000 pesetas, condenando a la empresa «Soloru», S. L., a estar y pasar por la anterior declaración y a que satisfaga al citado señor la expresada indemnización y el importe de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta la extinción del vínculo contractual que ahora se decreta. Y por último oficiase al Instituto Nacional

de Previsión, con expresión del período cubierto por la indemnización complementaria, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla cuarta del artículo 2.º de la Orden de 15 de octubre de 1976.»

Y encontrándose la demandada «Soloru», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.674

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de noviembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 61 de 1979, a instancia del Procurador señor Ercilla, en representación de «Industrias Parsan», S. A., contra «Tejas y Ladrillos de San Juan», S. A., representada por la Procuradora señora Alfaro Montañés, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cuatro carretillas marca «Alfaro», de tres ruedas, con motor de gasoil. Valoradas en 300.000 pesetas.

2. Quince mil ladrillos tabicones de 0,30 x 0,16 x 0,70. Valorados en pesetas 60.000.

Total, 360.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.639

CALATAYUD

Don Luis Fernández Alvarez, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 150 de 1979 se tramita expediente de dominio a instancia de don Enrique Martínez Millán, domiciliado en Hospitalet de Llobregat, para obtener la inmatriculación, en el Registro de la Propiedad, de la siguiente finca:

Una casa de superficie ignorada, demarcada con el número 6 de la calle de la Miel, de Aranda de Moncayo (Zaragoza), compuesta de planta baja y piso, que linda: a la derecha entrando, con calle; a la izquierda, con finca de Matías Llorente García; a la espalda, con finca de Lorenzo Marín, y al frente, con calle de su situación. Figura en el padrón de 1964 con el número 11 de orden, página 32.

Por el presente se convoca a don Enrique Perales Marquina y a su esposa, doña Alvara Ureña, o, en su caso, a sus causahabientes, así como a los titulares de los predios colindantes, y convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado y en el expediente de que dimana el presente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Calatayud a treinta de octubre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Luis Fernández. — El Secretario accidental, Esperanza Soria.

Juzgados de Distrito

Núm. 8.607

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 89 de 1979, por estafa, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Derechos de Registro, 15 pesetas.
Diligencias previas y tasa judicial, 115 pesetas.

Ejecución de sentencia, 30 pesetas.
Indemnización a José M. Acero Moreno, 2.705 pesetas.

Reintegros y Mutualidades, 440 pesetas.

6 por 100 de derechos de tasación, 150 pesetas.

Total, 3.455 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 3.455 pesetas, que, salvo error u omisión, deberán ser satisfechas por el condenado Jesús de Soloaga Soto, actualmente en ignorado paradero.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Jesús de Soloaga Soto, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 8.608

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito con el número 385 de 1979, por daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte resolutive dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 24 de octubre de 1979. — Vistas por el señor Juez de distrito de la

misma y su demarcación, don Jesús Ignacio Algora Hernando, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico de esta ciudad, siendo denunciados Fabbri Paolo, mayor de edad, industrial, de nacionalidad italiana y actualmente en ignorado paradero, y Evaristo Díaz González, mayor de edad, soltero, fontanero y vecino de Zaragoza (calle Ambrosio del Ruste, 4), por daños en simple imprudencia, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Fabbri Paolo y Evaristo Díaz González, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús I. Algora.» (Rubricado).

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — José Bescós. (Rubricado).

Lo relacionado concuerda fielmente con el original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para que, mediante su publicación, sirva de notificación al denunciado Fabbri Paolo, en ignorado paradero, expido el presente en Calatayud a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 8.609

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 487 de 1977, por estafa, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Derechos de Registro, 15 pesetas.
Diligencias previas y tasa judicial, 115 pesetas.

Ejecución de sentencia, 30 pesetas.
Despachos cumplimiento artículo 31, 150 pesetas.

Indemnización a «Renfe», 580 pesetas.

Reintegros y Mutualidades, 450 pesetas.

6 por 100 de derechos de tasación, 80 pesetas.

Total, 1.420 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 1.420 pesetas, que, salvo error u omisión, deberán ser satisfechas por el condenado Carlos Luis Fernández Vivancos.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Carlos-Luis Fernández Vivancos, en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 8.610

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número

105 de 1979, por estafa, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Derechos de Registro, 15 pesetas.
Diligencias previas y tasa judicial, 115 pesetas.
Ejecución de sentencia, 30 pesetas.
Indemnización a «Renfe», 583 pesetas.

Despachos cumplimiento artículo 31, 225 pesetas.

Diets y locomoción de Agentes de diversos Juzgados, 950 pesetas.

Reintegros y Mutualidades, 620 pesetas.

6 por 100 de derechos de tasación, 150 pesetas.

Total, 2.688 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 2.688 pesetas, que, salvo error u omisión, deberán ser satisfechas por el condenado Santiago Moreno de la Fuente, actualmente en ignorado paradero.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Santiago Moreno de la Fuente, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 8.611

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 64 de 1978, por daños en accidente de circulación, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Derechos de Registro, 20 pesetas.
Diligencias previas y tasa judicial, 230 pesetas.

Ejecución de sentencia, 30 pesetas.
Multas impuestas, según sentencia, 3.000 pesetas.

Indemnización a José Félix Lajusticia, 112.500 pesetas.

Despachos cumplimiento artículo 31, 300 pesetas.

Reintegros y Mutualidades, 780 pesetas.

Derechos de perito, 1.800 pesetas.
6 por 100 de derechos de tasación, 150 pesetas.

Total, 118.810 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 118.810 pesetas, que, salvo error u omisión, deberán ser satisfechas por el condenado José Martel Flores, actualmente en ignorado paradero.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado José Martel Flores, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 8.642

PINA DE EBRO

Cédula de notificación

Don Jesús Pérez Pérez, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de distrito de Pina de Ebro;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 224 de 1978, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Pina de Ebro a 25 de mayo de 1979. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito, con prórroga de jurisdicción del Juzgado de Pina de Ebro, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre imprudencia con daños, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Marcelino López Diéguez, de 30 años de edad, hijo de Aurelio y de Erundina, conductor, natural de Silleda, vecino y domiciliado en Villarreal, como denunciante; «Guarques», S. A., con domicilio en Villarreal, como perjudicada; Saturnino Blanco Tostado, de 22 años de edad, soltero, hijo de Saturnino y de Angelés, conductor, cuyo último domicilio lo tuvo en Girona y hoy en ignorado paradero, como denunciado, y Enrique Vázquez Cairol, mayor de edad y vecino de Vilablareix, como responsable civil subsidiario, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Saturnino Blanco Tostado, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa, indemnización a «Guarques», S. A., en la cantidad de 8.730 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, siendo responsable civil subsidiario, en cuanto a la indemnización, Enrique Vázquez Cairol.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — J. Pérez. (Rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado Saturnino Blanco Tostado, expido la presente en Pina de Ebro a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Jesús Pérez.

Núm. 8.641

PINA DE EBRO

Cédula de notificación

Don Francisco Herrando Millán, Secretario del Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 75 del corriente año, sobre daños, se ha dictado la sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Pina de Ebro a 26 de octubre de 1979. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito, con prórroga de jurisdicción en este Juzgado, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas sobre daños, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española», S. A., con domicilio en Barcelona, representada por el Abogado don Bernardo Royo Jaime, como perjudicada, y Kuhn Didier André Marcel, vecino de Vaucrèsson (Francia) y con domicilio desconocido en España, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Kuhn Didier André Marcel, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.»

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Francisco Herrando Millán.

Concuerda bien y fielmente con su original.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al denunciado Kuhn Didier André Marcel, expido la presente cédula en Pina de Ebro a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Francisco Herrando.

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones